

Quito, 03 de Agosto del 2015

Señor:

Renne Narváez

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, la señorita NARVAEZ FLORES KARINA MAGDALENA cede CIENTO CINCUENTA (150) acciones ordinaria y nominativa de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSNARV S.A., a favor del señor NARVAEZ ORMAZA RENNE MANUEL de nacionalidad ecuatoriana.

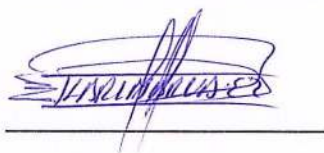
El cedente NARVAEZ FLORES KARINA MAGDALENA, cede a favor del cesionario, a la señora NARVAEZ ORMAZA RENNE MANUEL, con todos los derechos y acciones de la compañía.

El cedente NARVAEZ FLORES KARINA MAGDALENA, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor NARVAEZ ORMAZA RENNE MANUEL, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las clausulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los tres días del mes de Agosto del dos mil quince.



Karina Narváez Flores

CEDENTE

CI. 1723098651



Renne Narváez Ormaza

CESIONARIO

CI. 1708542806

Quito, 03 de Agosto del 2015

Señor:

Renne Narváez

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el señor NARVAEZ ORMAZA LUIS EPIFANIO cede CIENTO CINCUENTA (150) acciones ordinaria y nominativa de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSNARV S.A., a favor del señor NARVAEZ ORMAZA RENNE MANUEL de nacionalidad ecuatoriana.

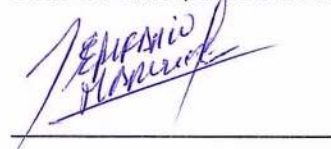
El cedente NARVAEZ ORMAZA LUIS EPIFANIO, cede a favor del cesionario, a la señora NARVAEZ ORMAZA RENNE MANUEL, con todos los derechos y acciones de la compañía.

El cedente NARVAEZ ORMAZA LUIS EPIFANIO, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor NARVAEZ ORMAZA RENNE MANUEL, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las clausulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los tres días del mes de Agosto del dos mil quince.



Luis Narváez Ormaza

CEDENTE

CI. 1705286738



Renne Narváez Ormaza

CESIONARIO

CI. 1708542806



Elvia Flores Flores

CEDENTE

CI. 1708950686